RESOLUCIÓN INFONA Nº 1035 /2018

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 16/18 – CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS, SOPORTE Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DATASCAN - ID N° 344.511".----------

San Lorenzo, 23 de noviembre de 2018.

VISTO: El Memo INFONA/UOC N° 291/2018, mediante la cual la Jefa del Departamento de Unidad de Contrataciones Publicas remite a consideración la evaluación de las ofertas presentadas en el marco del llamado CD N° 16/2018, para la contratación de servicios de digitalización de documentos, soporte y mantenimiento del sistema data scan - ID N° 344.511, para su aprobación por Resolución, y;----------

CONSIDERANDO: Que, el **INFORME DE EVALUACIÓN**, de fecha 13 de noviembre de 2018, en su parte pertinente dice: *"13. CONCLUSIÓN: De la verificación realizada se constata que la firma DATASYSTENMS S.A.E.C.A., CUMPLE con la totalidad de los requisitos legales, técnicos y de experiencia establecidos en la Carta invitación. 14. RECOMENDACIÓN: Del trabajo de evaluación se eleva a la Máxima Autoridad Institucional la siguiente recomendación: ADJUDICAR, el llamado a Contratación Directa N° 16/2018, para la Contratación de Servicios de Digitalización, Soporte y Mantenimiento del Sistema Datascan – ID N° 344511, a la firma DATASYSTEMS S.A.E.C.A., conforme al siguiente detalle:*

ITEM	*COD. DE CATALOGO*	*DESCRIPCION*	*PRESENTACIÓN*	*UNIDAD DE MEDIDA*	*CANT.*	*P. UNITARIO ADJUDICADO*
1	*81111508-002*	*Digitalización de documentos*	*Unidad*	*Unidad*	*1*	*620*
2	*81111805-002*	*Actualización y/o Soporte técnico de Licencia de Base de Datos*	*Evento*	*Hs.*	*1*	*260.000*

ITEM 1: por un Monto Mínimo de Gs.: 30.000.000.- (Guaraníes: Treinta Millones.-) y hasta un Monto Máximo de Gs.: 60.000.000.- (Guaraníes: Sesenta Millones.-).-
ITEM 2: por un Monto Mínimo de Gs.: 30.000.000.- (Guaraníes: Treinta Millones.-) y hasta un Monto Máximo de Gs.: 40.000.000.- (Guaraníes: Cuarenta Millones.-).-

Que, el expediente de referencia ha sido sometido a consideración de la Dirección de Administración, así como también de la Dirección General de Administración y Finanzas, sin que las mismas hayan opuesto objeción al informe de evaluación propuesto por la Unidad Operativa de Contrataciones Públicas.----------

Que, de acuerdo a las constancias documentales y al análisis técnico realizado por el Departamento de Unidad Operativa de Contrataciones esta Presidencia se adhiere a las recomendaciones realizadas por la misma, en todos sus términos, a fin de determinar la adjudicación de la CONTRATACIÓN DIRECTA identificada como N° 16 – CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS, SOPORTE Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DATA SCAN - ID N° 344.511.----------

Que, la Resolución N° 891 **"POR LA CUAL SE AUTORIZA AL DEPARTAMENTO DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES PUBLICAS DE LA DIRECCION DE ADMINISTRACION DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS A EVALUAR LOS PROCESOS LICITATORIOS LLEVADOS A CABO BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA"**, de fecha 04 de octubre de 2018.----------

Que, el Art. 1º de la Ley N° 3464/08, establece "*Crease el Instituto Forestal Nacional, en adelante INFONA, como Institución Autárquica y descentralizada del Estado, dotada de personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, que se regirá por las disposiciones de la presente Ley, sus reglamentaciones y demás normas relativas al sector forestal*".----------

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Nora Espínola
Secretaria General
Instituto Forestal Nacional

Ing. For. CRISTINA A. GORALEWSKI H.
Presidenta Interina//...
Instituto Forestal Nacional

RESOLUCIÓN INFONA Nº 1035 /2018

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 16/18 – CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS, SOPORTE Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DATASCAN - ID Nº 344.511".----------

…///…

Que, en el artículo 10° de la Ley N° 3464/08, dispone: Son atribuciones del Presidente: incisos "***b)*** *Dirigir, ejecutar y ordenar las actividades técnicas, administrativas y financieras del INFONA, de acuerdo con las políticas, lineamientos y mandatos establecidos en esta Ley y sus respectivas reglamentaciones y c) "Establecer el reglamento y la organización interna. Nombrar, contratar, trasladar, remover y disponer sumarios administrativos a los funcionarios; de acuerdo con las normas jurídicas vigentes*".----------

Que, por Decreto Nº 19 de fecha 15 de agosto de 2018, se designa como Presidenta Interina del Instituto Forestal Nacional (INFONA) a la Ing. For. Cristina Alejandra Goralewski Hempel.----------

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales, la Presidenta Interina del Instituto Forestal Nacional,

R e s u e l v e:

Artículo 1º: **ADJUDICAR**, el llamado a **Contratación Directa N° 16/18 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS, SOPORTE Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DATA SCAN"**, ID N° 344.511, al oferente **DATASYSTEMS S.A.E.C.A.**, conforme al siguiente detalle:

ITEM	COD. DE CATALOGO	DESCRIPCION	PRESENTACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	P. UNITARIO ADJUDICADO
1	81111508-002	Digitalización de documentos	Unidad	Unidad	1	620
2	81111805-002	Actualización y/o Soporte técnico de Licencia de Base de Datos	Evento	Hs.	1	260.000

ITEM 1: por un Monto Mínimo de Gs.: 30.000.000.- (Guaraníes: Treinta Millones.-) y hasta un Monto Máximo de Gs.: 60.000.000.- (Guaraníes: Sesenta Millones.-).-

ITEM 2: por un Monto Mínimo de Gs.: 30.000.000.- (Guaraníes: Treinta Millones.-) y hasta un Monto Máximo de Gs.: 40.000.000.- (Guaraníes: Cuarenta Millones.-).-

Artículo 2º: **FORMALIZAR,** la contratación por medio de la suscripción del Contrato a favor de los propietarios de la firma adjudicada en el artículo 1°, debiendo la Dirección General de Administración y Finanzas imputar la erogación en el rubro correspondiente, dentro del Presupuesto General de Gastos de la Nación, Ejercicio Fiscal 2.018.----------

Artículo 3º: **AUTORIZAR,** a la Dirección General de Administración y Finanzas, a realizar los pagos correspondientes en el marco de la citada contratación directa.----------

Artículo 4°: **COMUNICAR,** publicar e insertar en el Registro Oficial.----------

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abg. Evelin Noelia Ayala Espínola
Secretaria General
Instituto Forestal Nacional

Ing. Ftal. CRISTINA ALEJANDRA GORALEWSKI HEMPEL
Presidenta Interina

Abg. EVELIN NOELIA AYALA ESPINOLA
Secretaria General

CG/NA